



Corte Suprema de Justicia  
Secretaría de Gobierno

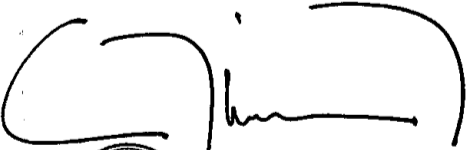

NOTA N°: 1851

SANTA FE, 28 de mayo de 2020.

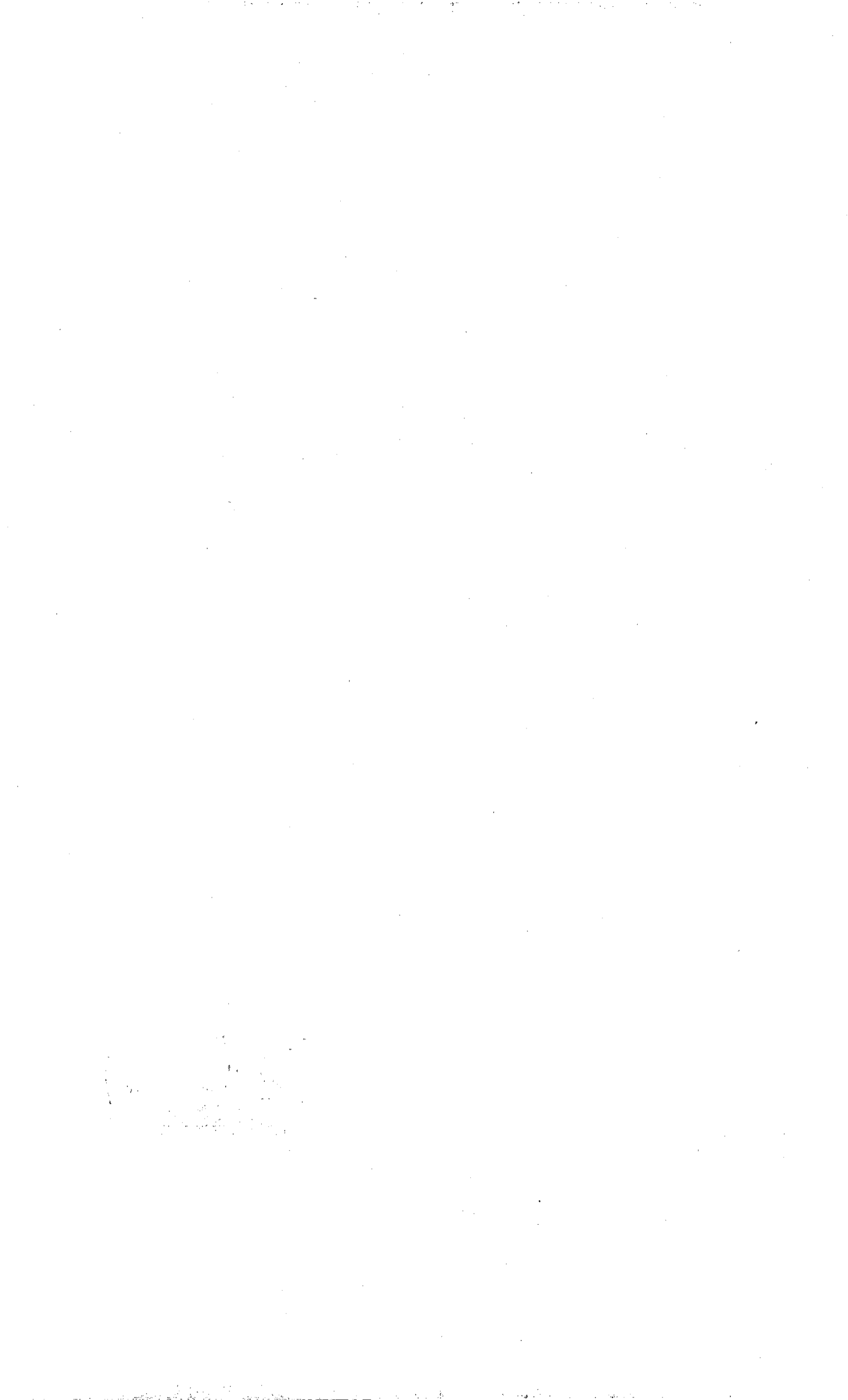
Al señor Presidente  
del Colegio de Abogados  
de la 5° Circunscripción Judicial  
de la Provincia de Santa Fe  
Dr. ENRIQUE C. SOFFIETTI BERGER  
SU DESPACHO

De conformidad con lo resuelto por la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, mediante Resolución del día de la fecha, en el marco de las actuaciones caratuladas: "SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SANTA FE S/ MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD COVID-19 (CORONAVIRUS); CUIJ N° 21-17613628-3", me dirijo a Ud. a fin de remitirle copia textual del aludido decisorio, junto al correspondiente cronograma de constitución de Oficiales de Registro de Firma Digital en las diferentes Sedes Judiciales, para su conocimiento y efectos.

Saludo a Usted atentamente.

MARCELO G. ESQUIVEL  
PROSECRETARIO DE GOBIERNO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA






Corte Suprema de Justicia  
Secretaría de Gobierno

CERTIFICO: Que en fecha 28.5.2020, la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución: "Santa Fe, 28 de mayo de 2020. VISTA: Las actuaciones caratuladas "SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SANTA FE S/ MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD - COVID-19 (CORONAVIRUS)" (CUIJ: 21-17613628-3), y; CONSIDERANDO: Que, habiendo la Corte Suprema de Justicia por Acuerdo de fecha 5.5.2020 (Acta N° 13, Punto 2) puesto en funcionamiento el sistema de notificaciones electrónicas con firma digital, oportunamente aprobado por Acta Acuerdo N° 7, Punto 11 del 7.3.19, la Secretaría de Gobierno mediante Resolución nro. 397 de fecha 12.5.2020 estableció un cronograma por el cual en fecha 14 y 15 del mes en curso, los Oficiales de Registro de este Poder Judicial se constituyeron en las siguientes sedes: Reconquista; Vera; Rafaela; Tostado; San Cristóbal; Venado Tuerto y Rufino a los fines de facilitar la tramitación del certificado de firma digital a los abogados que residan en dichas sedes o en sus zonas aledañas, conforme la normativa vigente en la materia. Que, a los mismos fines y con la intención de continuar atendiendo debidamente las necesidades que el servicio de justicia demanda, se dispuso nuevamente la constitución de los Oficiales de Registro de este Poder Judicial en las mismas sedes durante los días 28 y 29 de mayo del año en curso. Que, en función de lo solicitado en fechas 26 y 27 de mayo por los Sres. Presidentes de los Colegios de Abogados de la cuarta y quinta Circunscripción Judicial como así también los Presidentes de las Delegaciones con sede en Tostado y San Cristóbal del Colegio de abogados de la 5ta Circunscripción, Dres. Julio César Pagano; Enrique Soffietti; Henry G. Pons y Dra. Stella M. Tosello respectivamente se reprogramó la constitución de los Oficiales de Registro prevista para los días 28 y 29 de mayo para los días 4 y 5 del mes de junio del año en curso. Que, teniendo en cuenta dicha reprogramación como así también a los fines de atender debidamente las necesidades del servicio de justicia generada, en lo aquí respecta, por la

demanda de otorgamiento del certificado de firma digital por parte de abogados pertenecientes a la Circunscripción Judicial N° 3 corresponde establecer un nuevo cronograma con idéntica modalidad en base a turnos via web (online) para la constitución de los oficiales de registro en dichas sedes durante los días 4 y 5 de junio próximo. Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículo 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N° 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98), y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta Nro. 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I. Establecer que a los fines facilitar la tramitación del certificado de firma digital, los oficiales de registro de este Poder Judicial se constituirán en forma simultánea en distintas sedes del interior de la Provincia conforme al cronograma que como anexo se agrega y forma parte de la presente. II. Establecer a los fines de lo aquí dispuesto un sistema de turnos via web (online) con una frecuencia en su otorgamiento de quince minutos. III. Instruir a la Secretaría de Informática de este Poder Judicial para que lleve a cabo los ajustes que resulten necesario a los fines de la materialización de lo aquí dispuesto. IV. Recordar a los Presidentes de los Colegios de Abogados pertenecientes a las Circunscripciones Judiciales N° 1 y 2 que a los mismos fines de lo aquí dispuesto cuentan con idéntico servicio en los puestos de los respectivos oficiales de registro ubicados en forma permanente en los Tribunales de Santa Fe y Rosario. Regístrese, hágase saber y dese cuenta al Cuerpo. FDO. BORDAS (SECRETARIO). ESQUIVEL (PROSECRETARIO)".-----

SECRETARÍA, 28 de mayo de 2020.-----



MARCELO G. ESQUIVEL  
PROSECRETARIO DE GOBIERNO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



**Poder Judicial**

**ANEXO**

Sede Judicial	Fecha y Horario
Reconquista	Jueves 4.6.2020 de 8 hs. a 18 hs
Vera	Jueves 4.6.2020 de 8 hs. a 18 hs.
Venado Tuerto	Jueves 4.6.2020 de 8 hs. a 16 hs.
Rufino	Jueves 4.6.2020 de 9 hs. a 13 hs.
Rafaela	Viernes 5.6.2020 de 8 hs. a 18 hs.
Tostado	Viernes 5.6.2020 de 8 hs. a 12 hs.
San Cristobal	Viernes 5.6.2020 de 14 hs. a 18 hs.

